

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21430 *GERMELINA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERES ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que el 19 de junio de 2012, los respectivos Socios Únicos de Germelina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Ceres Energías Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en funciones de Juntas Generales Extraordinarias de Socios, decidieron la fusión por absorción de Ceres Energías Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Germelina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión (no habiendo trabajadores), el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 26 de junio de 2012.- El Administrador Único de Germelina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Ceres Energías Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Daniel Mazín Mor.

ID: A120050001-1